

PARA NIVEL SUPERIOR

Becas PROGRESAR

Se recibió desde la Subdirección Pedagógica de Diegap la siguiente información sobre este tema.

En los últimos párrafos de la nota firmada por el equipo de becas del INFOD refiere el accionar para gestión privada. Se adjunta la documentación.

Secretaría General CEC

Estimados,
enviamos la información respecto a becas PROGRESAR.

Buen día Estimados Referentes y Director Provincial de Educación Superior,

Les comunicamos que se encuentra abierta la certificación para que puedan **cobrar el 20% acumulado** los becarios de Progresar que recibieron el beneficio durante el año pasado 2017.

La fecha límite para certificar los becarios de 2017 es el 10 de marzo de 2018.

En consonancia también se puede certificar a los postulantes que se están inscribiendo en el presente año 2018 a medida que su solicitud se va registrando en la página.

La fecha límite para certificar los postulantes de 2018 aún no está confirmada, pero será posterior al 31/03/2018 recomendamos que en la medida que se van cargando los listados de los postulantes deben ir realizando la validación de la inscripción.

El mencionado proceso se realizará en la página de Becas Progresar, a través del siguiente enlace:

<https://becasprogresar.educacion.gob.ar>

Tengan en cuenta que al tratarse de una nueva plataforma, serán nuevos los mecanismos de ingreso y las instituciones tendrán claves nuevas también, en consecuencia les enviamos en adjunto los siguientes archivos:

- Un instructivo para realizar la certificación que nos enviaron desde Equipo de Progresar
- El nuevo listado de usuarios y contraseñas institucionales. (Si alguno no está o no funciona por favor infórmenos lo más rápido posible)
- El listado de cantidad de estudiantes a certificar por institución.

A su vez debido a la tarea que implicará por parte de los institutos realizar la certificación académica y cumplir con los tiempos establecidos nos parece necesario que cada institución deba designar un **referente institucional**, esto nos ayudará a la organización de su trabajo tanto como al del Equipo Nacional de Becas.

Para esto les solicitamos que informen a las instituciones que designen al responsable y que el mismo complete sus datos en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdd1a6vrfj0FipAZFkUnYV0lrGZQhkkfjkWLiBzCITBHEnEQ/vjewform>

Además recordarles que **todos los becarios de cohortes anteriores** deben pasar por el proceso de **reempadronamiento** que se realiza únicamente a través de la página de Becas Progresar y no hay necesidad de que el estudiante deba acudir a una UDAI de la Anses, este procedimiento es indispensable para poder empezar a cobrar en el presente año.

En cuanto a las Instituciones de **Gestión Privada**, esta semana nos informaron que podrán solicitar la incorporación, en calidad de casos excepcionales y para su posterior análisis, siempre que la institución cumpla con las condiciones de: **única oferta, 100% subvencionado y cuota cero**.

Para su presentación las instituciones deben enviar una nota al Referente Provincial (Firmada por la autoridad correspondiente) donde se mencione las condiciones y se aclare la cantidad de postulantes. Posteriormente el Referente Jurisdiccional debe enviarlas al Equipo INFoD para su elevación.

Finalmente les solicitamos reforzar la comunicación que ya tienen con los institutos para cumplimentar en tiempo y forma con la certificación y validación de los becarios y postulantes.

Saludos Cordiales

Equipo de Becas INFoD